

ACTA NÚMERO 2 DE 11 DE AGOSTO DE 2023 DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR LA LICITADORA PROPUESTA

Expediente: CONTR 2023 425373

Título: SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEL PARQUE DE MAQUINARIA, LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD Y BÁSCULAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN GRANADA

En la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada, sita en Avenida Joaquína Eguaras número 2, edificio 2, 4ª planta, Granada, siendo las 09 horas del día **11 de agosto de 2023**, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada de fecha 26 de julio de 2023, que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE

Carlos David Rivera García, Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

VOCALES

Maria Salas Rodríguez, Representante de la Intervención Provincial.
Pilar Rivero Fernández, Representante del Servicio Jurídico Provincial.

SECRETARÍA

Maria del Carmen Fernández de Vera Ruiz, Asesora Técnica de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación.

En la sesión anterior de Mesa de contratación se acordó proponer como empresa adjudicataria a la licitadora B19631027 - SOLCLECER S.L. Aceptada la propuesta por el Órgano de Contratación, se procedió al requerimiento de la documentación previa a la formalización del contrato. Analizada la documentación presentada por la empresa, se observan **las siguientes omisiones subsanables:**

1. Omisión de la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, de acuerdo con el Anexo I- apartado 4.B del PCAP.
2. Omisión de la documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional, de acuerdo con el Anexo I- apartado 4.C del PCAP.
3. Omisión de la documentación acreditativa del compromiso de dedicación de medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, de acuerdo con el Anexo I- apartado 4.d del PCAP.
4. Completar la póliza de seguro de responsabilidad civil derivada de la ejecución del contrato a la cobertura mínima de 600.000€, de acuerdo con el Anexo I- apartado 13 del PCAP.



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE VERA RUIZ	14/08/2023	PÁGINA 1/2
	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWW789YWDHGK64XM6CB653F2J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dicho requerimiento de subsanación se va a comunicar por medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, para que la persona licitadora, en el **plazo de tres días naturales**, presente la citada documentación utilizando el mismo medio de comunicación electrónica. Asimismo, se notificará que de no cumplimentarse el presente requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5.3 del PCAP.

Por todo ello y a la espera del resultado del anterior requerimiento, se da por terminada la sesión y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que firma el Presidente, conmigo la Secretaria, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo: Carlos David Rivera García

Fdo: Maria del Carmen Fernández de Vera Ruiz



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE VERA RUIZ	14/08/2023	PÁGINA 2/2
	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWW789YWDHGK64XM6CB653F2J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	